

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00371-00 (ejecutivo)

Subsanado el libelo, y como quiera que los documentos allegados prestan mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía, a favor de **PRODUCTORA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PAS S.A.S.** contra **ÓSCAR EDUARDO MORENO CELIS** por las siguientes cantidades:

Facturas de Venta	Valor	Vencimiento
1194	\$ 10.582.894	20-06-2019
1281	\$ 6.927.470	18-07-2019
1313	\$ 18.243.991	16-07-2019

Por concepto de intereses moratorios sobre las anteriores sumas de dinero, causados a partir de la fecha de su vencimiento, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Notifíquese este proveído al ejecutado, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 en este último caso cumpliendo las exigencias del inciso segundo del citado artículo, haciendo entrega de copia de la demanda y sus anexos y advirtiendo al ejecutado que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones. (arts. 431 y 442 C.G. del P.).

Se reconoce a la abogada **GLADYS ROCIO VARGAS BECERRA** para actuar como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

443e3819db3c8b8e4ef3e09c7af2ea7784cfb0e711ea148355840b99511e25bc

Documento generado en 18/08/2020 10:00:02 a.m.